Alcaldía: El Ayuntamiento resolverá el contrato a la empresa Cofely si existen incumplimientos graves en la prestación de servicios y/o hay resolución judicial en firme que lo avale.

Fecha de publicación: 28/11/20140:00

Descripción:

En un comunicado, el Gobierno municipal ha explicado que, como no puede ser de otra manera y en uso de la potestad de vigilancia y control, "los esfuerzos se centran en garantizar el riguroso cumplimiento del contrato", y por este motivo se abrieron diligencias administrativas para garantizar la correcta presentación del servicio.

Asimismo, se han iniciado los correspondientes procedimientos de imposición de penalidades a la empresa Cofely por dejar a varios centros educativos sin calefacción durante 24 horas".

"Entretanto, no puede resolverse un contrato de manera unilateral, sin que se den los supuestos previstos legalmente, por mucho que algunos directivos de esta empresa estén imputados. Por tanto, el Ayuntamiento tiene que esperar a que exista un informe jurídico que determine la resolución del contrato o una decisión judicial que avale en su caso esta medida".

El Ayuntamiento de Móstoles resolverá el contrato administrativo mixto de suministro-servicios para la prestación del servicio energético y mantenimiento integral con garantía total de edificios municipales y centros educativos a la empresa Cofely si existen incumplimientos graves en la prestación de servicios y/o existiera resolución judicial en firme que lo avale.

En un comunicado, el Gobierno municipal ha explicado que, como no puede ser de otra manera y en uso de la potestad de vigilancia y control, "los esfuerzos se centran en garantizar el riguroso cumplimiento del contrato", y por este motivo se abrieron diligencias administrativas para garantizar la correcta presentación del servicio.

Asimismo, se han iniciado los correspondientes procedimientos de imposición de penalidades a la empresa Cofely por dejar a varios centros educativos sin calefacción durante 24 horas".

"Entretanto, no puede resolverse un contrato de manera unilateral, sin que se den los supuestos previstos legalmente, por mucho que algunos directivos de esta empresa estén imputados. Por tanto, el Ayuntamiento tiene que esperar a que exista un informe jurídico que determine la resolución del contrato o una decisión judicial que avale en su caso esta medida".

Más información en:

- www.mostoles.es
- www.conectamostoles.com
- facebook.com/ayuntamientomostoles
- flickr.com/people/ayuntamientomostoles
- youtube.com/user/ayuntamientomostoles
- Twitter: @aytomostoles